

Amplían el Presupuesto Funcional de la República correspondiente al año 1969

DECRETO LEY N° 17818

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que en aplicación de los altos fines de la Ley de Reforma Agraria, debe dotarse al Ministerio de Agricultura y Pesquería de los recursos necesarios a fin de acelerar las acciones respectivas;

Que en cumplimiento del Decreto Ley N° 17533, la ex-Oficina Nacional de Reforma Agraria fué incorporada al Ministerio de Agricultura y Pesquería, la que al finalizar el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 1968, ha derivado un ingreso extra presupuestal por concepto de Ingresos Varios, no previsto al aprobarse el vigente Presupuesto Funcional de la República, ascendente a la suma de S/. 6'558.057,43;

Que asimismo, la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural ha recuperado por concepto de pagos efectuados por los adjudicatarios de la Reforma Agraria la suma de S/. 1'187,375,57, de conformidad con el Artículo 83° del Decreto Ley N° 17716;

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 57° de la Ley 14816 y el Artículo 28° del Decreto Ley N° 17756,

De conformidad con lo informado por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único. — Ampliase en Siete millones setecientos cuarenticinco mil cuatrocientos treintitres soles oro (S/. 7'745,433.00) el Presupuesto Funcional de la República correspondiente al año fiscal de 1969, en la forma siguiente:

TITULO I: INGRESOS

Sub-Título I.- Ingresos del Gobierno Central

Capítulo I.- Fondo General del Tesoro Público

Sub-Título I.- Ingresos Corrientes

	S/.
148-A Ingresos Ex-Oficina de Reforma Agraria	6'558.057,43
160-A Adjudicatarios de la Reforma Agraria ..	1'187,375,57

7'745.433.00

TITULO II: EGRESOS

Pliego 15- Ministerio de Agricultura y Pesquería

Sub-Pliego III - Zonas Agrarias

Programa I Conservación, Defensa, Mejoramiento
y Utilización de los Recursos Naturales

Sub-Programa 3 - Zona Agraria III Trujillo

Unidad de Asignación N° 11

Partidas

1.0.0 Remuneraciones Personales	78.000,00
2.0.0 Bienes y Servicios no Personales	2'957,000,00

3.0.0 Estudios y Obras por Contrata y Administración	711.000,00
4.0.0 Transferencias	18.640,00

Sub-Programa II - Zona Agraria XI Cuzco
Unidad de Asignación N° 19

1.0.0 Remuneraciones Personales	873.000,00
2.0.0 Bienes y Servicios no Personales	1'013,393,00
3.0.0 Estudios y Obras por Contrata y Administración	—
4.0.0 Transferencias	73,406,00

Sub-Programa 12 - Zona Agraria XII Puno
Unidad de Asignación N° 20

1.0.0 Remuneraciones Personales	110.000,00
2.0.0 Bienes y Servicios no Personales	1'911,000,00

S/. 7'745,433.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de Setiembre de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO,
Presidente de la República.

Vice-Almirante AP, ENRIQUE CARBONEL CRESPO, Ministro de Marina, Encargado de la Cartera de Guerra.

Teniente General FAP, ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP, ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro del Interior.

General de Brigada EP, EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP, FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP, ALFREDO ARRISUEÑO CORNEJO, Ministro de Educación.

Mayor General FAP, EDUARDO MONTERO ROJAS, Ministro de Salud.

Mayor General FAP., JORGE CHAMOT BIGGS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP, JORGE BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Agricultura y Pesquería.

Contralmirante AP, JORGE CAMINO DE LA TORRE, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP, ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP, JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

Contralmirante AP, LUIS VARGAS CABALLERO, Ministro de Vivienda.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 16 de Setiembre de 1969.

General de División EP, JUAN VELASCO ALVARADO
Vice-Almirante AP, ENRIQUE CARBONEL CRESPO, Ministro de Marina y Encargado de la Cartera de Guerra.

Teniente General FAP, ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ
General de Brigada EP, FRANCISCO MORALES, BERMUDEZ CERRUTTI.

General de Brigada EP, JORGE BARANDIARAN PAGADOR.